



**Vigésima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
17 de junio de 2014.**

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Vigésima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y José Refugio Sandoval Rodríguez como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal, Norberto Ríos Pérez y Fernando Simón Gutiérrez Pérez no asistirán a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Le pido al Diputado José Francisco Rodríguez nos dé el número de asistentes, por favor.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, estamos presentes 17 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Vigésima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

17 de junio del año 2014.

- 1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia electoral, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 y adiciona la fracción VI al artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (las comisiones deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que le fueron remitidos)

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.(garantizar que los recursos del gasto social que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal tengan a su cargo, lleguen a quienes más los necesitan)

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 6 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.(difusión de los derechos de las personas con discapacidad para facilitar su acceso a los programas implementados en su beneficio)

D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción I recorriéndose las ulteriores del artículo 123, artículo 124, 134-I, 134-II, 134-III y 134-IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(creación de la figura del administrador municipal en los municipios del Estado)

E.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre modificación del procedimiento administrativo contra notarios públicos y su forma de notificación e implementación; la integración de un procedimiento de queja contra fedatarios públicos; las visitas a los notarios públicos y la regulación de la entrega de índices, actas fuera de protocolo, avisos de testamento y de poder, así como de protocolos, planteada por el Diputado Jorge Alanís Canales, conjuntamente con la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos inmuebles ubicados en la calle Saturno y calzada México de la colonia Satélite de esa ciudad, a

favor de la inmobiliaria SIM y Asociados S. A. de C. V. con objeto de realizar la ampliación de sus instalaciones.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el ejido José María Morelos en esa ciudad, con objeto de que se construya una ruta de acceso, a favor del ejido José María Morelos.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita una reforma al decreto 402 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, de fecha 24 de diciembre de 2013, en el cual se autorizó la Ley de Ingresos de dicho municipio para el ejercicio fiscal 2014.

10.- Informe presentado por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Cuarta Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos locales (COPECOL).

11.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta a los presidentes municipales y a la Secretaría de Salud, que dispongan lo necesario para fortalecer el trabajo del sector salud a favor de la calidad de vida de las mujeres, hombres, adultos y niños coahuilenses, limitando la propagación de las enfermedades relacionadas con el incremento de las temperaturas”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía respetuosamente solicite al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su delegación Coahuila, se analice y resuelva la problemática que se presenta en la superficie de rodamiento en la carretera Saltillo-Torreón aproximadamente en los kilómetros del 170 al 190”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Dirección General de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a mejorar la señalización y los sistemas de alerta en los cruces a nivel de las vías férreas y arterias de tráfico vehicular”.

de urgente y obvia resolución

D.- Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa analizar la utilización de materiales térmicos en la construcción de escuelas en nuestra entidad”.

De urgente y obvia resolución

12.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para dar lectura a un pronunciamiento “en relación al proyecto de investigación de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Saltillo al crear un hidrogel cuyos efectos serán positivos para la agricultura del Estado de Coahuila y del país”.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, es cuanto a la lectura del Orden del Día de la sesión.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

Si algún Diputado quiere hacer uso de la palabra, correcto, el Diputado Sandoval quiere hacer uso de la palabra, adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

He solicitado la palabra para plantear una propuesta, para que se dispense la lectura de la Minuta de la sesión anterior y del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la misma sesión, esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en la consideración de que dichos documentos estuvieron a disposición de todas y todos los integrantes de esta Legislatura con anticipación para el debido conocimiento de sus términos.

En virtud de lo expuesto y fundado, atentamente solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración y votación esta propuesta para su resolución.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración..., se somete a votación la propuesta del Diputado Sandoval.

Le pido al Diputado Rodríguez que nos haga favor de informar.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Sí, como no Diputada.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias.

Conforme a los resultados, se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión con las modificaciones hechas.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Con mucho gusto Diputada.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
17 de junio de 2014**

1.- Iniciativa de decreto para enajenar a título gratuito a favor del gobierno federal y el municipio de Acuña Coahuila, diversas superficies de terreno, con objeto de la modernización y reordenamiento urbano del puerto fronterizo y el reforzamiento de la infraestructura vial de la inmediaciones del patio fiscal ubicado en Acuña Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

2.- Iniciativa de decreto que establece las bases de compensación económica que se otorgará a los elementos de seguridad pública de la federación que en el Estado de Coahuila participen y sufran riesgos, en el combate al crimen organizado, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

3.- Oficio del Secretario de Finanzas, mediante el cual envía el informe mensual de deuda pública bancaria directa del gobierno del Estado de Coahuila, correspondiente al mes de mayo de 2014.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

4.- Oficio del presidente municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble, con una superficie total de 11.32-40.50 hectáreas, ubicado en el parque Santa Cecilia de esa ciudad, para enajenarlos a título gratuito a favor de la Asociación Civil Accionistas del Ojo de Agua de Bocatoche de Castaños, Coahuila A.C.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

5.- Oficio de la c. Marisol Ramos García, Síndico de Primera Minoría del municipio de Sacramento, Coahuila, mediante el cual presenta una relación de hechos que se han presentado durante la administración actual.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

6.- Escrito que suscribe Viterbo Alvarado Alonso y otros, miembros de la Coalición de Socios Jubilados Ferrocarrileros, integrantes del fideicomiso 5012-6, impulsora de derechos nacionales e internacionales, asociación civil, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso ante el gobierno federal, para que se analice la situación del fideicomiso antes mencionado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

7.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se presenta una iniciativa de reforma al artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y a los Municipios del Estado, para los efectos del artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

8.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en el fraccionamiento Eduardo Guerra, de esa ciudad, a favor del c. Marco Antonio Rodríguez Vargas.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

9.- Iniciativa de decreto por el que se otorga pensión vitalicia a favor del fotógrafo del periodismo coahuilense Gabriel Berumen Castillo, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

10.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

11.- Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado.

A disposición de la presidencia de la Mesa Directiva, para su trámite correspondiente.

12.- Oficio suscrito por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual somete a la aprobación del Congreso del Estado, la designación de los ciudadanos Licenciados Adrián González Hernández, Martha Imelda Ruíz Guerrero y Miguel Ángel Ramírez Ramos, como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de satisfacer los requisitos legales correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar primera lectura a la Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en Materia Electoral, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 apartado A fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino de la democracia mexicana se ha ido construyendo en diferentes etapas de la historia. En las últimas décadas, México ha experimentado importantes transformaciones sociales y políticas que implicaron la instalación de la pluralidad y la competencia plena entre las distintas fuerzas políticas del país.

El cambio social ha obligado a un continuo proceso de transformación institucional, resultado de los empeños a favor de la democracia de muchas generaciones de mexicanos.

En este contexto el 10 de febrero del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político- Electoral.

La Reforma, sin duda alguna fortalece el régimen democrático, y las instituciones electorales en nuestro país, estableciendo nuevas reglas electorales, más justas, eficientes y transparentes, que incidirán en beneficio de las y los mexicanos, la misma, introdujo importantes innovaciones legislativas en nuestro país, con ella:

- Se crea el instituto nacional electoral, como organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Congreso de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Dicho instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño y dentro de sus funciones se encuentran, por lo que hace a los procesos electorales locales, la capacitación electoral, la geografía electoral, el diseño y determinación de los distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales, el padrón electoral y la lista de electores, la ubicación de casillas y designación de los funcionarios de sus mesas directivas, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, las encuestas o sondeos de opinión, la observación electoral, los conteos rápidos, la impresión de documentos y producción de materiales electorales, así como designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales.

- Se establece que el Instituto Nacional Electoral podrá asumir mediante convenio, con las autoridades competentes de las entidades federativas, que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales y que a petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.
- Se dispone que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Se prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, éstos organismos ejercerán funciones en materias como, derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos, declaraciones de validez, otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, por mencionar algunas.
- Se estipula que, con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral podrá asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales, delegar en dichos órganos electorales las atribuciones de fiscalización, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, o atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación.
- Se establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, en los términos de la Constitución. Los órganos de dirección superior estarán integrados por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano. Los consejeros electorales estatales tendrán un período de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos.

- Se dispone que las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.
- Se prevé que los organismos públicos locales electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- Se estipula que el partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales.
- Se dota de autonomía a dos importantes instituciones: La Procuraduría General de la República se convierte en la Fiscalía Nacional de la República y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política y el Desarrollo Social.
- Se aprobó la reelección legislativa consecutiva hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Aunado a lo anterior es importante tomar en consideración que de dicha reforma derivaron tres Leyes Generales, las cuales fueron publicadas el 23 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

- La Ley General en Materia de Delitos Electorales,
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y
- La Ley General de Partidos Políticos.

Por lo que hace a la segunda de las leyes antes mencionadas, es importante destacar que, en ella, se establecen las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, se distribuyen competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias y se regula la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Además se establece que, tanto el Instituto nacional, como el organismo local, contarán con un Servicio Profesional Electoral Nacional.

Respecto a las autoridades electorales jurisdiccionales locales esta ley dispone que, son órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral de cada entidad federativa, que gozarán de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y deberán cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad y que estos órganos jurisdiccionales no estarán adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas.

Además dispone que las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres a cinco magistrados, quienes actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, y serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Los magistrados electorales serán los responsables de resolver los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales.

Con respecto a la Ley General de Partidos Políticos, es preciso señalar que, ésta, tiene por objeto, el de regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de constitución de los partidos políticos, plazos y requisitos para su registro legal, derechos y obligaciones de sus militantes, lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos, los contenidos mínimos de sus documentos básicos, formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones, sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos, organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria, procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones, el régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos, así como el régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales.

En virtud de las adecuaciones legislativas de las que han sido objeto las leyes electorales de nuestro país, nace la eminente necesidad de modificar el marco normativo Coahuilense en la materia, en este sentido es que, presento a esta Soberanía la iniciativa que armoniza la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos.

La armonización comprende la reelección de legisladores hasta por 4 periodos, y la de ayuntamientos en el periodo de mandato inmediato, lo que representa un abono enorme a la rendición de cuentas y da lugar a administraciones más eficaces.

Además, través de la presente iniciativa se propone establecer que los partidos políticos estatales que no alcancen el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del poder ejecutivo o legislativo, les sea cancelado su registro.

Aunado a lo anterior, el presente proyecto plantea establecer en nuestra constitución el derecho a que los ciudadanos coahuilenses ejerzan su voto en territorio extranjero, además que ningún partido político tenga un porcentaje en número de legisladores que supere en ocho por ciento la votación obtenida en su favor, ni que tengan un número de diputados ocho por ciento inferior a la votación emitida a su favor.

Por lo que respecta los órganos electorales del Estado, también se establecen cambios en la designación de sus integrantes, de tal manera que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza, se integrará por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales que durarán en su encargo siete años, siendo éstos designados por el Instituto Nacional Electoral.

En relación al Tribunal Electoral del Estado, se modifica la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza atendiendo a lo establecido por la Constitución Federal que estipula que los magistrados que lo integren serán designados directamente por el Senado de la República y que dicho tribunal no formará parte del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, se propone crear una oficialía electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral; cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por las leyes en la materia.

La iniciativa también estipula que el Instituto contará para su funcionamiento permanente con un servicio profesional electoral y que será el Instituto Nacional Electoral la institución que regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, el cual comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Por último, la iniciativa propone establecer un cambio en la fecha en que habrá de celebrarse la jornada electoral, la cual se llevará a cabo el primer domingo de junio del año en que concluyan los periodos constitucionales de gobierno.

Con estas acciones refrendamos el compromiso del gobierno del estado, de impulsar las reformas necesarias al marco jurídico local para mejorar los alcances de interrelación entre los poderes y que se garantice el orden social y el adecuado funcionamiento de las instituciones del estado.

Por lo expuesto, me permito someter a ésta Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO. **Se reforman**, el numeral 1, los incisos a), f) y h) del numeral 3, el primer párrafo del numeral 5 y sus incisos b), c), d), f) y g) así como el numeral 6 del artículo 27, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 30, el párrafo primero del artículo 33, las fracciones V, XVII, y XVIII del artículo 67, los párrafos cuarto y quinto del artículo 136, los párrafos primero y último del artículo 138, el párrafo segundo del artículo 143, el párrafo primero del artículo 146, la fracción III del artículo 158-K, las fracciones I y II del artículo 196 y el artículo 197; **Se adicionan**, un segundo párrafo, recorriéndose los ulteriores a la fracción I del artículo 19, el inciso j) al numeral 3 del artículo 27, y los últimos tres párrafos a la fracción VI del artículo 35. **Se derogan**, el numeral 4 del artículo 27, la fracción II del artículo 73, y el apartado A con sus fracciones I a XII, del artículo 136, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...**I. ...**

Los coahuilenses podrán ejercer su derecho a votar, aún estando en territorio extranjero, acorde a las disposiciones legales en la materia.

II. a IV. ,,,**Artículo 27. ...**

1. Las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

2.

3. ...

a) La ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, o para la inscripción del mismo ante la autoridad electoral estatal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden;

b) ...

c) ...

d) ...

- e) ...
- f) Los partidos políticos tendrán derecho al uso permanente de los medios de comunicación social; su acceso a radio y televisión, durante los procesos electorales, se realizará en los términos establecidos por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Generales en la materia.
- g) ...
- h) La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales,
- i) ...
- j) Los Partidos Políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales. Los Partidos Políticos Locales que no alcancen el 3 % del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo o de los ayuntamientos le será cancelado su registro.

4. Se deroga

5. La organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un organismo público, con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto se regirá por las siguientes normas y lo que establezca la ley:

- a) ...
- b) La certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores de su desempeño;
- c) Contará en su estructura con los órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que señale la ley. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero presidente y seis consejeros electorales, quienes serán designados y removidos en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes de la materia;

- d) Tendrá a su cargo, de manera integral y directa, todas las actividades relativas a la organización y desarrollo de los procesos electorales locales, de los plebiscitos y referendos; los cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos; la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, cuando el Instituto Nacional le delegue esta función; el seguimiento de los compromisos de campaña de los candidatos mediante la emisión de informes anuales con fines meramente informativos y sin efecto vinculatorio alguno, y las demás que señale la ley;
- e) Se deroga;
- f) La vigilancia y fiscalización de los recursos de los partidos políticos se realizará de conformidad con lo establecido en las leyes generales en la materia,
- g) El instituto contará con una oficialía electoral investida de fe pública, para actos de naturaleza electoral cuyas atribuciones y funciones serán reguladas por las leyes generales en la materia y las demás disposiciones aplicables, y

El Instituto contará para su funcionamiento permanente con un servicio profesional electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, el cual comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

6. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales y los relativos a plebiscitos y referendos, la ley establecerá un sistema de medios de impugnación del que conocerá el Tribunal Electoral del Estado. En materia electoral la interposición de los medios de impugnación no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto reclamado.

El Tribunal Electoral será órgano permanente, autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Se integrará por tres Magistrados, que durarán en su encargo 7 años y cuya designación se realizará de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes en la Materia.

7. ...

Artículo 30. ...

...

Los Diputados del Congreso del Estado, podrán ser reelectos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Los Diputados Suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los Diputados Propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplente.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, así como las personas que por elección indirecta, por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé o las que integren un Concejo Municipal, podrán ser electas para el período inmediato.

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos por el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley entre aquellos partidos políticos que obtengan cuando menos el 3% de la votación válida emitida en el Estado para la elección de Diputados.

...
...

Artículo 35. ...

...

I. a V. ...

VI. ...

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.

Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.

Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

I. a IV. ...

V. Designar a los integrantes del organismo público autónomo a que se refiere la fracción VII del artículo 7º de esta Constitución, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, en los términos y conforme al procedimiento que disponga la ley.

VI. a XVI. ...

XVII. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes.

Igualmente, ratificar, el nombramiento que el titular del ejecutivo haga del Procurador General de Justicia del Estado y, en su caso, acordar su remoción, siempre que concurra alguna de las causales de procedencia previstas en esta Constitución y leyes aplicables.

XVIII. Conocer de las renunciaciones y de las licencias de los diputados, del Gobernador, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como de los miembros de los Ayuntamientos y Concejos Municipales;

XIX. a XL. ...

Artículo 73. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. a VIII. ...

Artículo 136. ...

...

...

Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Unitarios de Distrito no integrarán el Pleno.

La competencia, procedimientos, organización del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal

de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Distritales, de los juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se regirán por lo dispuesto en las leyes según los principios de esta Constitución.

A. Se deroga.

I. a **XII.** Se deroga

Artículo 138. Para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se requiere:

I. a **VI** ...

Los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Artículo 143. ...

El Consejo de la Judicatura estará integrado por seis Consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien lo presidirá con voz y voto de calidad; uno designado por el Ejecutivo del Estado; uno designado por el Congreso del Estado; un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, un Magistrado de Tribunal Distrital y un Juez de Primera Instancia, que serán los de mayor antigüedad en el ejercicio de los respectivos cargos. Los Presidentes del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, formarán parte siempre del Consejo con voz, pero sólo tendrán voto cuando se trate de asuntos relativos a los Tribunales que presiden.

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 146. Los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, serán hechos por el Gobernador del Estado de la lista de candidatos que

le presente el Consejo de la Judicatura y sometidos a la aprobación del Congreso, o en su caso, de la Diputación Permanente, cuando proceda, el que la otorgará o negará dentro del improrrogable término de cinco días.

...

...

...

...

Artículo 158-K. ...

...

I. ...

II. ...

III. Se renovará en su totalidad cada tres años.

IV. a **VII.** ...

Artículo 196. ...

I. Iniciativa suscrita por el Gobernador o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días naturales.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días naturales.

III. a **VII.** ...

Artículo 197. Para cumplir con lo que se previene en la fracción V del artículo que precede, el Congreso después de haber cumplido los requisitos que consignan las fracciones anteriores a la citada, mandará a cada Ayuntamiento del Estado, una copia del expediente a que se refiere la fracción IV de esta misma disposición, señalándoles, asimismo, que deberán emitir su voto, para los efectos legales correspondientes.

Una vez que se reciba el voto favorable de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos de los Municipios, se podrá proceder a la formulación y presentación del dictamen a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, así como a hacer la declaración que se señala en la fracción VII de la misma disposición.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez concluido el proceso electoral de 2014, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Las reformas que se hacen a los párrafos tercero y cuarto del artículo 30 serán aplicables a los diputados que se elijan en el proceso electoral de 2014.

TERCERO.- Las adiciones realizadas a la fracción VI del artículo 35, serán aplicable a los diputados electos a partir del proceso electoral de 2017.

CUARTO.- Las reformas y derogaciones que se hacen al párrafo último del artículo 30 y al artículo 158 – K, serán aplicables a los Ayuntamientos electos en el proceso electoral de 2021.

QUINTO.- Las adiciones, reformas y derogaciones realizadas al numeral 5 del artículo 27, entrarán en vigor en la misma fecha en que el Instituto Nacional Electoral designe a los consejeros electorales locales.

QUINTO.- Las adiciones, reformas y derogaciones que se hacen a los artículos 27 numeral 6; 67 fracción XVII, 136 párrafos cuarto y quinto, así como el apartado A del mismo artículo, los artículos y a los artículos 138, 143 y 146 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor en la misma fecha en que el Senado designe a los magistrados electorales locales.

SEXTO.- Deberán hacerse las previsiones necesarias para proveer los recursos presupuestales indispensables para que el Tribunal Electoral lleve a cabo de manera eficaz sus funciones.

SÉPTIMO.- En tanto no se haya designado, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Consejeros Electorales Locales ni a los Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, los actuales permanecerán en su encargo.

OCTAVO.- Las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones relacionadas con el Tribunal Electoral se realizarán en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la designación de los magistrados en la materia.

NOVENO.- Las modificaciones al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizarán en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO.- Las reformas efectuadas a los artículos 196 y 197 entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al Presente Decreto.

DADO.- En la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en Saltillo Coahuila de Zaragoza a los 13 días del mes de junio del año 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Con su venia, Diputada Presidenta.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y

Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 105 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Las iniciativas presentadas a lo largo de esta Legislatura, por cada uno de los compañeros de los partidos políticos, e incluso las propias, ha sido trabajo que refleja la preocupación por el pueblo coahuilense, contienen temas de urgente necesidad, que no pueden quedar rezagados esperando una dictaminación que no llega.

Dichos proyectos de reforma de ley que se han presentado tal vez pueden ser incómodas para algunos compañeros, sin embargo, no podemos dejar de cumplir con la obligación que guardamos frente a la sociedad coahuilenses, ya han transcurrido semanas, meses y años de que iniciamos nuestra labor en esta Legislatura, y el dictamen a los proyectos está en el aire, si bien es cierto que la legislación actual, tiene un límite establecido en 60 días naturales prorrogable por otros 60, también lo es que no hemos visto resultado alguno, sobre dicha norma, ahora bien por lo que respecta a la dictaminación, no se pide que se haga a favor, solo que se haga, tal y como lo establece el mandato legal.

Es de suma importancia realizar las acciones necesarias para que los proyectos pendientes puedan ser votados en el pleno de este H. Congreso, sumando voluntades políticas y olvidando color partidario, buscando la estabilidad y el bienestar social de nuestro Estado, y en caso contrario establecer una sanción pertinente por no dar cabal cumplimiento con nuestra obligación.

En la socialdemocracia creemos firmemente que el trabajo de los legisladores no debe ser mermado por las diferencias menores, que por encima de nuestro disenso debe prevalecer la responsabilidad de nuestra función como representantes del pueblo coahuilense, unidos debemos conducirnos por el camino del respeto y la tolerancia a las diferentes expresiones políticas, pero sin dejar a un lado nuestro trabajo y compromiso, el cual sin duda es apegarnos con estricto derecho a la norma, si se establece un periodo en la misma debe ser respetado.

La iniciativa que se propone tiene como objetivo principal hacer mucho más eficiente el proceso legislativo; son 120 días con los que se cuenta para realizar la dictaminación de iniciativas, y asuntos turnados, pero existen normas y proyectos que deben ser dictaminados con carácter de urgente, y que en ocasiones parecen ser incómodos para la mayoría de los integrantes de las comisiones, y lo que pasa es que los envían a la eterna congeladora, cuando la obligación pese a nuestras creencias personales e ideologías es contar con un criterio objetivo que permita dilucidar el bienestar común que ese proyecto de ley proporcionara a las y los coahuilenses, por lo que la propuesta que traigo a esta la más alta tribuna del Estado es reducir el tiempo de ley para la dictaminación y establecer una sanción en caso de incumplimiento a la norma.

Este hecho genera un grave problema que se traduce sin duda a la desconfianza de la ciudadanía, y crea un ambiente de zozobra y malestar social, por ello debemos ocuparnos para regresar confianza a la ciudadanía, ya que nuestra función como legisladores, es trascendental para que Coahuila, sea verdaderamente un entidad donde prevalezca el Estado de Derecho con los ordenamientos jurídicos necesarios que cimenten la construcción de un Estado, fortalecido, las leyes puede ofrecer seguridad, estabilidad, oportunidades, atraer inversión y generar las condiciones para que las y los coahuilenses vivamos con una mejor calidad de vida.

En la socialdemocracia buscamos dar certidumbre al proceso legislativo y nuestro propósito principal es dignificar la función de las y los legisladores, y de esta manera hacer un Congreso mucho más ágil y eficiente, cumpliendo con las exigencias que requieren las y los coahuilenses.

Por lo que traigo esta iniciativa

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 105 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VI al artículo 41 y se reforma el artículo 105 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41. Los diputados tendrán como deber fundamental la salvaguarda del principio de legalidad; desempeñándose con probidad, lealtad y decoro en el cargo o comisión que le han sido conferidos, quedando obligados a observar los siguientes deberes:

...
...
...
...
...

VI. Dar cabal cumplimiento al trámite legislativo en los tiempos establecidos en el numeral 105 del presente ordenamiento.

ARTICULO 105. Las comisiones deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso, sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que le fueren remitidos. Transcurrido este plazo, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso o el Presidente de la Diputación Permanente, en su caso, por sí o a petición de algún diputado, solicitará un informe sobre las causas o razones por las cuales no se han rendido los informes, acordado o dictaminado los asuntos.

Cuando alguna comisión juzgase necesario disponer de mayor tiempo, deberá solicitar la ampliación del plazo establecido en el párrafo anterior hasta por 45 días naturales más, a fin de dictaminar, acordar e informar sobre un asunto. Transcurrido este plazo no se concederá ninguna otra prórroga por lo que la comisión respectiva tendrá que resolver en definitiva la suerte del asunto.

Esta solicitud deberá ser suscrita por la mayoría de sus integrantes y presentada al Pleno o a la Diputación Permanente, antes de que expire el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 17 de junio de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 35 BIS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la realización de la cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social en 1995, se comenzaron a fijar metas que apuntaban a mejorar el nivel de vida de la población mundial y a partir de esta cumbre se iniciaron cambios en las políticas sociales en la mayoría de los países de América Latina. Esto ha ido evolucionando hasta empatar los programas sociales con los objetivos del milenio y buscar eliminar la pobreza en todo el mundo.

La política social es importante porque mejora las condiciones de vida de la población y contribuye a asegurar el crecimiento económico futuro de un municipio, estado o país; pues todo crecimiento económico genera fuentes de empleo lo cual contribuye a la captación de impuestos que a su vez el Estado utiliza para financiar los programas sociales. Otro factor importante es el gasto social pues es la suma de todos los gastos que realizan los gobiernos y que tienen una connotación social y que se destinan a partidas de educación, salud, vivienda y justicia entre otros.

Sin duda, los programas sociales buscan reducir el nivel de pobreza de la población y ubicarlos en una posición en donde tengan los medios para salir adelante en igualdad de condiciones que todos los habitantes del Estado, en este sentido el gobierno del Estado ha hecho una gran labor a través de distintos programas pero no por ello debemos pasar por alto que todos los programas que se manejen con recursos públicos deban de someterse a las reglas de operación que se establecen en esta Ley para que se puedan medir sus impactos en el sector de la sociedad que buscan beneficiar.

Por ultimo debemos mencionar la evaluación de la política social, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al país; es por ello que es de vital importancia que se tenga un registro de todas las dependencias o entidades que ejecutan programas sociales para un mejor control del gasto público.

Es importante fortalecer la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, ya que corrige el trato desigual que se podría dar a los receptores de recursos públicos, la transparencia de los fondos públicos así como las operaciones mediante los cuales se distribuyen estos recursos ayudarán en gran medida a limitar un posible segregación de un grupo que puede estar necesitando esta ayuda para salir adelante.

Esta reforma busca garantizar que los recursos del gasto social lleguen a quienes más los necesitan, independientemente de la adversidad que las condiciones geográficas impliquen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE
DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ÚNICO.- Se adicione el artículo 35 Bis a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35 Bis. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios que tengan bajo su cargo la ejecución de programas o acciones de desarrollo social deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Junio de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta,

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 10 de junio de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al Artículo 6 de la Ley para el Desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura, para cual les pido emitamos nuestro voto y le pido al Diputado José Francisco Rodríguez nos dé el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de la iniciativa.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura de una iniciativa consignada en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada.

En sesión de fecha 10 de junio de 2014, cumplí con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes de este Pleno una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Fracción I, recorriéndose las ulteriores del Artículo 123, Artículo 124, 131-I, 132-II, 134-III, y 134-IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Samuel Acevedo Flores.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Se pone a consideración la dispensa de la lectura, para la cual les pido emitamos nuestro voto y le pido al Diputado José Francisco Rodríguez nos dé los resultados por favor.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se dispone que la Iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y a los municipios del Estado para los efectos del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Alanís Canales, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 10 de junio de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Se pone a consideración la dispensa de la lectura, por lo cual les pido emitamos nuestro voto y le pido al Diputado José Francisco Rodríguez nos dé cuenta de los resultados.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de la iniciativa y se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y a los municipios del Estado para los efectos del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

Se solicita al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 del mes de abril del año 2003, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos tiempos de cambio constante, donde la problemática social del siglo pasado, hoy rebasa los ordenamientos jurídicos, es por lo cual, contantemente debemos entablar acciones que nos lleven a cubrir esas problemáticas sociales, estableciendo leyes de protección y garantes de los Derechos Humanos para todos los sectores de la sociedad.

El periodismo es una profesión que tiene como fin la búsqueda exhaustiva y la producción de noticias que informen a la sociedad sobre su contexto inmediato, Desde comienzos del siglo XX, el periodismo se convirtió en la profesión que asumía, como misión de carácter público, la labor de mantener informados a toda la población, sobre los acontecimientos que están sucediendo a su alrededor, y que involucran denuncias y problemas fundamentales, entre ellos el crimen organizado, en este contexto y ante lo que día a día vivimos, hombres y mujeres que ejercen esta profesión, se ven inmersos en una disyuntiva, derivada de la información al público del acontecer diario, o el silencio ante la amenaza y el temor fundado de perder su vida por dar a conocer la verdad.

La socialdemocracia, preocupada por la situación que envuelve hoy por hoy a quien ejerce como profesión el periodismo, trae a esta tribuna una ley que establece mecanismos de protección para garantizar y salvaguardar la

integridad física de las y los periodistas en el Estado de Coahuila, de su familia y de sus bienes, independientemente de las sanciones en las que puedan incurrir las personas que atenten contra su vida y posesiones.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los expedientes de periodistas asesinados o perseguidos en México son la mejor constancia de una realidad castigada por la violencia, la impunidad, la intolerancia política y la brutalidad de los carteles de la droga, no podemos permitir que quienes son la fuente de información de nuestro trabajo, se vean envueltos en situaciones de riesgo, y quedarnos estáticos ante ello, no proponer ni ejecutar acciones para garantizar su seguridad y el pleno goce de sus derechos humanos, es como ser parte de los agresores, la libertad de expresión está contenida en los artículos 6 y 7 de nuestra Carta Magna que cito:

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa....*

Artículo 7o. *Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.....*

La libertad de expresión constituye un pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática, en instrumentos internacionales de Derechos Humanos consagran dicha libertad, entre los que se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos, al referir en el artículo 19, “*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión*”; El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, precisa en el artículo 19, “*Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones*”;

Debemos actuar ya, ser acordes con nuestra Constitución y con los Tratados Internacionales.

La vulnerabilidad de nuestros periodistas es una realidad, y la socialdemocracia, se preocupa, porque en Coahuila se respete y atienda está problemática social, los atentados que hoy sufren los y las periodistas tienen el firme propósito de impedir, limitar y menoscabar el ejercicio de las libertades de prensa y expresión. Es por ello que atendiendo a esto se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila, en donde se establece un procedimiento de Medidas Preventivas y Medidas Urgentes, para quienes son víctimas de agresiones y/o atentados, se crea la Comisión de Prevención y Protección a las y los Periodistas en el Estado, y la Unidad Auxiliar como órgano técnico, para la ejecución de las Medidas de Protección.

Se pretende con esta Ley, garantizar la libertad de expresión, y la seguridad de los beneficiarios; La ciudadanía tiene derecho a la información oportuna y precisa de la verdad, El periodista tiene derecho a informar de los

acontecimientos que día a día ocurre, sin por ello, temer por su vida e integridad, o por la de su familia; Por ello es indispensable tomar las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar los intereses de las y los coahuilenses, por lo que solicito a ustedes compañeras y compañeros se sumen a esta iniciativa que pueda hacer realidad el que se garantice la integridad, la vida de las personas que se dedican al ejercicio periodístico.

TERCERO.- Una vez analizada la presente iniciativa quienes aquí dictaminamos coincidimos con el ponente en la necesidad de expedir una Ley de protección a los periodistas, toda vez que aquellas personas que se dedican a la noble labor del periodismo, actualmente se encuentran en una situación de vulnerabilidad, toda vez que efectivamente existen informes que señalan los agravios que han sufrido quienes se dedican al periodismo en estos últimos años, y debemos de señalar como causa principal el incremento de la violencia, la falta de reconocimiento al trabajo y la labor del periodista y a los altos niveles de impunidad q existen en nuestro país.

Por todo ello los periodistas se han enfrentado a la obstrucción de un pleno ejercicio de sus actividades por ser víctimas de agresiones, amenazas y hostigamientos en los que a nivel nacional ha existido hasta asesinatos, por difundir sus ideas, información y opiniones, por ello consideramos necesaria la expedición de la Ley de Protección a los Periodistas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene como objeto establecer Medidas de Prevención y de Protección, que contribuyan a mejorar y garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Agresión: daño a la integridad física, psicológica, amenazas, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad y la libertad de expresión, sufran las y los periodistas en el Estado de Coahuila.

Beneficiario: Persona a la cual se le otorgan las Medidas de Prevención y Protección a las que se refiere la presente Ley.

Periodista: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, privados, independientes, universitarios o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer, información a cualquier medio de difusión o comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen.

Medidas de Prevención: conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas públicas y programas con el objetivo de reducir factores de riesgo, para quienes ejercen el periodismo y se ven inmersos en situaciones de riesgo por el ejercicio de su actividad.

Medidas de Protección: conjunto de acciones y medios para resguardar, de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad del beneficiario.

Comisión: Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila.

Artículo 3.- Corresponde a Gobierno del Estado, vigilar la aplicación y el cumplimiento de la presente ley, así como coordinar las Medidas de Prevención y de Protección que contribuyan a garantizar la vida, la integridad y la seguridad de los periodistas.

Artículo 4.- Para la eficaz operación y cumplimiento de esta Ley, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, podrán celebrar convenios de colaboración con dependencias, instituciones u organizaciones estatales o federales, a fin de establecer Medidas de Prevención y Protección para los beneficiarios.

De la comisión

Artículo 5.- La Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila, es el órgano encargado de determinar, decretar, evaluar, suspender, y en su caso modificar las Medidas de Prevención y de Protección a los beneficiarios.

Artículo 6.- La Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila estará integrada por 7 miembros permanentes con derecho a voz y voto y serán:

I.- Un representante de la Secretaría de Gobierno

II.- Un representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado

III.- Un representante del Sistema Estatal de Seguridad Pública

IV.- Un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

V.- Tres miembros directivos o concesionarios de Medios de Comunicación

El representante de la Secretaría de Gobierno será el Presidente de la Comisión.

Artículo 7.- La Comisión sesionará ordinariamente una vez al mes, y deberá de contar con quórum de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas de forma transparente y por mayoría.

Artículo 8.- Por cada integrante de la Comisión habrá un suplente. La suplencia procederá en caso de ausencia, temporal y definitiva del Titular.

Artículo 9.- En las sesiones de la Comisión se tratarán:

a) Los asuntos relacionados con la investigación y aplicación de medidas, que garanticen el ejercicio de la profesión de los periodistas.

b) Le corresponde a la Comisión elaborar los manuales y protocolos de seguridad de las Medidas Preventivas y las Medidas de Protección para los beneficiarios, para lo cual deberán auxiliarse de personal con experiencia y conocimiento en la defensa de los derechos humanos, en el ejercicio del periodismo, y en evaluación de riesgos y protección de personas.

c) Le corresponde a la Comisión administrar los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de esta Ley, en el presupuesto de egresos que expide el Congreso del Estado.

De la Unidad Auxiliar

Artículo 10.- La Unidad Auxiliar o receptora, es el órgano técnico y auxiliar de la Comisión, para la recepción de las solicitudes de Medidas de Protección, quien de manera inmediata podrá emitir las medidas de protección, y auxiliará al beneficiario a fin de que presente la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, por el delito que corresponda.

Artículo 11.- La Unidad Auxiliar se integrará por cinco personas expertas en materia de evaluación de riesgos y protección, una de ellas deberá serlo en la defensa de derechos humanos, otra del ejercicio del periodismo y libertad de expresión, así mismo un representante del Sistema Estatal de Seguridad Pública, otro de Procuraduría General de

Justicia del Estado de Coahuila, y uno más de Secretaria de Gobierno, todos ellos con atribuciones para la implementación de las Medidas Urgentes de Protección.

Del Procedimiento de Protección

Artículo 12.- Por agresiones se entenderá cualquier acción u omisión que dañe la integridad física, psicológica, moral, económica y/o sexual, cuando esta se cometa en perjuicio de:

I.- Persona dedicada al Periodismo

II.- Cónyuge, concubina, concubino o compañeros civiles, ascendientes o descendientes sin limitación de grado, dependientes económicos, de los periodistas.

III.- Los bienes, o productos de los periodistas o de las personas descritas en la fracción anterior.

IV.- Los demás que determine la Ley.

Artículo 13.- La Unidad Auxiliar recibirá las solicitudes por parte de los beneficiarios, cuando este declare que la vida, la integridad física de las y los periodistas o la de los señalados en el artículo anterior, se encuentran en peligro inminente, y se procederá:

I.- En un plazo no mayor a tres horas contadas a partir de recibida la solicitud, emitir las Medidas Urgentes de Protección

II. Implementar de manera inmediata en un plazo no mayor a ocho horas las Medidas Urgentes de Protección

III.- Informar a la brevedad posible a la Comisión del caso concreto y de las Medidas de Protección implementadas, para su inmediata ratificación la cual no podrá exceder de un término de 48 horas.

Artículo 14.- En caso de no existir riesgo inminente, el beneficiario podrá presentar a la Unidad Auxiliar, la solicitud de Medidas de Protección, para lo cual se procederá:

I.- Una vez recibida la solicitud, se elaborara una evaluación de riesgos, por la Unidad Auxiliar

II.- Se determinara el nivel de riesgo de los beneficiarios

III.- Se definirán las medidas de Protección que se aplicaran al caso concreto

IV.- Se informará a la Comisión, para su debida aprobación y ratificación.

Artículo 15.- Una vez definidas las Medidas de Protección por parte de la Unidad Auxiliar, se informara a la Comisión respecto del caso concreto, quien procederá a:

I.- Comunicar a la autoridad correspondiente del proceso de Medidas de Protección aplicadas en un plazo no mayor a 72 horas

II.- A efectuar todas las acciones necesarias para que las Medidas de Protección estén vigentes, mientras exista el riesgo.

Artículo 16.- Las Medidas de Prevención y de Protección, deberán reducir al máximo la exposición de riesgo, serán idóneas, eficaces y temporales, podrán ser individuales o colectivas y serán acordes con las mejores metodologías, estándares nacionales e internacionales y con las buenas prácticas, las mismas concluirán al momento que cesen los efectos del acto que las motivo.

De las medidas

Artículo 17.- Las Medidas de Protección incluyen:

I.- Evacuación

II.- Reubicación Temporal

III.- Escoltas de Cuerpos especializados

IV.- Protección de inmuebles

V.- Chalecos antibalas

VI.- Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, la integridad y la libertad de los beneficiarios.

Artículo 18.- Las Medias de Prevención incluyen:

I.- Instructivos

II.- Manuales

III.- Cursos de autoprotección individuales o colectivos

IV.- Asistencia Legal

V.- Las demás que requieran.

Artículo 19.- Se considera que existe un uso indebido de las Medidas de Prevención y de Protección cuando:

I.- Abandone, evada o impida las medidas

II.- Comercie u obtenga un beneficio económico de las medidas decretadas

III.- Utilice al personal asignado para su cuidado en otras actividades

IV.- Agreda física, verbalmente o amenace al personal que está asignado para su cuidado

V.- Autorice descansos o permisos indebidos al personal que está asignado para su protección

VI.- Ejecute conductas ilícitas haciendo uso de las medidas que le fueron asignadas

VII.- Cause daño intencionalmente a los medios de protección físicos y humanos que le fueron asignados

Artículo 20.- La Comisión podrá retirar las Medidas de Prevención y Protección, al beneficiario, cuando realice su uso indebido de manera deliberada y reiterada.

Artículo 21.- Las Medidas de Prevención y de Protección otorgadas a los beneficiarios, podrán ser ampliadas o disminuidas como resultado de evaluaciones periódicas realizadas por la Unidad Auxiliar.

Artículo 22.- El beneficiario podrá solicitar cese las Medidas de Protección en cualquier momento, para lo cual deberá presentar escrito ante la Comisión y ratificar su contenido y firma.

Artículo 23.- Quien agrede o ponga en riesgo la vida de un periodista o las personas enumeradas en el numeral 14 del presente ordenamiento serán castigados con las penas establecidas en el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De las multas y Sanciones

Artículo 24.- A quien simule, y/o haga uso indebido de las Medidas de Protección otorgadas, será sancionado con una multa que ira de los 500 a los 1,000 salarios Mínimos Vigentes en el Estado. Para lo cual la Comisión se auxiliara de la Secretaria de Finanzas para su ejecución.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luis Moreno Aguirre **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL					

RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario, se tiene registrado al Diputado Ricardo López Campos. ¿Secretario Rodríguez, quisiera preguntarle por favor el sentido de su intervención?

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Diputado Ricardo López Campos, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias, señora Presidenta.

Mi intervención está relacionada con hacer algunos comentarios en relación a esta nueva ley que hoy estamos poniendo a consideración, y que fue una iniciativa del compañero Samuel Acevedo.

Es una ley nueva, es una ley que recoge en cierta manera algunos chispazos o algunas ideas que con el paso del tiempo se fueron poniendo en diversas leyes y que de una forma u otra se fueron quitando de esas otras leyes y que hoy la Iniciativa hace un esfuerzo por conjuntar una serie de reglas o de normas que vayan encaminadas hacia la protección de esta actividad del periodismo y por ende de los periodistas.

No nos cabe duda que esta ley pueda ser comentada, observada y enriquecida con los comentarios una vez que entre en vigor, una vez que los mismos periodistas se encuentren en circunstancias de las

hipótesis que la propia ley establece y que en el futuro podamos ampliarla o modificarla para tener una mejor ley.

Quiero puntualizarlo, en ella se establece una serie de protecciones que van desde una asesoría de tipo jurídico, psicológica, hasta otorgar protección de escoltas y cuidado del hogar o de la casa del periodista, de sus familiares, ascendentes, descendentes, de la concubina, de la esposa, del compañero civil, o de la compañera civil, y de los dependientes económicos, se abre a todas esas personas con el afán de buscar el cómo se pueda ejercer de una manera más libre, sin temor a una represalias, el ejercicio del periodismo.

De ahí que convoco a los compañeros Diputados a que emitamos un voto a favor sobre esta nueva ley, y que sabedores de que con el paso del tiempo indudablemente que pueda ser enriquecida y mejorada para tener la más adecuada a esta profesión.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Pide la palabra el Diputado Samuel Acevedo. ¿Le pudiera preguntar Diputado Rodríguez, el sentido de su intervención por favor?

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Diputado Samuel Acevedo, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Adelante Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Yo quiero agradecer. Hace un momento presenté una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso, precisamente porque hay muchas iniciativas que están guardaditas por ahí. Yo quiero agradecer el esfuerzo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para presentar el día de hoy este dictamen.

Yo me congratulo con este esfuerzo, hicimos algunos foros, invitamos algunos periodistas, recorrimos parte del estado y se recogieron diversas opiniones que ahora vienen plasmadas en el dictamen.

Sentimos que es una ley perfectible, pero de alguna manera es un inicio de recopilación, en efecto de algunas leyes que ya estaban derogadas o algunas partes de leyes que estaban derogadas tratando de conjuntar y de hacer un esfuerzo por dotar a los periodistas de un instrumento jurídico, de una comisión, de una unidad, que de alguna manera atiende en casos urgentes, en casos de necesidad su protección personal.

Hemos recibido críticas regularmente de periodistas que están detrás de un escritorio, que no son periodistas de campo, que no se enfrentan a las realidades diarias en situaciones muy concretas producidas por el crimen organizado, fue lo que nos motivó a presentar esta iniciativa, seguimos diciendo que son leyes perfectibles, queremos seguir recibiendo opiniones, queremos ponerla en práctica, queremos que empiece a operar para ver su funcionamiento o sus deficiencias y de alguna manera ir corrigiendo lo que se tenga que corregir.

Yo agradezco a la Comisión el que presente este dictamen y le pido a mis compañeros del Pleno que se sumen a él y que lo votemos a favor.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Llas Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar la nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado del sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual manera a quienes hagan uso de la palabra que al final de la intervención lo entreguen por escrito.

Esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicitado hacer una propuesta con relación al trámite de 3 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la Comisión de Finanzas, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada por el Diputado José Luis Moreno, Diputadas y Diputados presentes mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, le ruego tome nota de la votación, una vez que cierre el registro de los votos e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos bienes inmuebles ubicados en la calle Saturno y calzada México de la colonia “Satélite” de esa ciudad, el primero con una superficie de 2,354.00 M2., y el segundo con una superficie de 2,587.00 M2., a favor de la “Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.”, con objeto de realizar la ampliación de sus instalaciones, el cual se desincorporo con Decreto número 430 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 25 de marzo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso dos bienes inmuebles ubicados en la calle Saturno y calzada México de la colonia “Satélite” de esa ciudad, el primero con una superficie de 2,354.00 M2., y el segundo con una superficie de 2,587.00 M2., a favor de la “Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.”, con objeto de realizar la ampliación de sus instalaciones, el cual se desincorporo con Decreto número 430 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso dos bienes inmuebles ubicados en la colonia “Satélite” de esa ciudad, el primero con una superficie de 2,354.00 M2., y el segundo con una superficie de 2,587.00 M2., favor de la “Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.”, el cual se desincorporo con Decreto número 430 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2013.

La primer superficie antes mencionada se identifica como tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calle Saturno de la colonia “Satélite” de esa ciudad, con una superficie de 2,354.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 193.00 metros y colinda con manzana 1 y 2.
Al Sur: mide 193.00 metros y colinda con manzana 8-A y 9.
Al Oriente: mide 12.20 metros y colinda con calle Saturno.
Al Poniente: mide 12.20 metros y colinda con Antigua Carretera a San Pedro, hoy Blvd. Juan Pablo II.

La segunda superficie antes mencionada se identifica como tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calzada México de la colonia “Satélite” de esa ciudad, con una superficie de 2,587.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 46.60 metros y colinda con entronque a Carretera Santa Fe.
Al Sureste: mide 68.43 metros y colinda con sector de la manzana “A”, sector XXV.
Al Noroeste: mide 104.10 metros y colinda con sector de la manzana “L”, sector XXIV.
Al Sureste: mide 30.00 metros y colinda con Antigua Carretera a San Pedro, hoy Blvd. Juan Pablo II.

TERCERO. La autorización de esta operación es para realizar la ampliación de sus instalaciones. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio. Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso dos bienes inmuebles ubicados en la colonia “Satélite” de esa ciudad, el primero con una superficie de 2,354.00 M2., y el segundo con una superficie de 2,587.00 M2., a favor de la “Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.”, el cual se desincorporo con Decreto número 430 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2013.

La primer superficie antes mencionada se identifica como tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calle Saturno de la colonia “Satélite” de esa ciudad, con una superficie de 2,354.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 193.00 metros y colinda con manzana 1 y 2.
Al Sur: mide 193.00 metros y colinda con manzana 8-A y 9.
Al Oriente: mide 12.20 metros y colinda con calle Saturno.
Al Poniente: mide 12.20 metros y colinda con Antigua Carretera a San Pedro, hoy Blvd. Juan Pablo II.

La segunda superficie antes mencionada se identifica como tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calzada México de la colonia “Satélite” de esa ciudad, con una superficie de 2,587.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 46.60 metros y colinda con entronque a Carretera Santa Fe.
Al Sureste: mide 68.43 metros y colinda con sector de la manzana “A”, sector XXV.
Al Noroeste: mide 104.10 metros y colinda con sector de la manzana “L”, sector XXIV.
Al Sureste: mide 30.00 metros y colinda con Antigua Carretera a San Pedro, hoy Blvd. Juan Pablo II.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es para realizar la ampliación de sus instalaciones. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto a la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 C del Orden del Día.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputada.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicado en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con objeto de que se construya una ruta de acceso, a favor del Ejido José María Morelos, el cual se desincorporo con Decreto número 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de diciembre de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 19 de marzo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicado en la parcela 100 zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con objeto de que se construya una ruta de acceso, a favor del Ejido José María Morelos, el cual se desincorporo con Decreto número 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 24 de enero de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicado en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, con objeto de que se construya una ruta de acceso, a favor del Ejido José María Morelos, el cual se desincorporo con Decreto número 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de diciembre de 2013.

La superficie antes mencionada se ubica en la parcela 100, zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 15.00 metros y colinda con lote fracción "B" de la parcela 91.
Al Sureste: mide 113.16 metros, 105.55 metros y colinda con parcela #93, 168.51 metros y colinda con parcela #101, 72.00 metros y colinda con parcela #109, 239.56 metros y colinda con parcela #113, 263.47 metros y colinda con parcela #124.
Al Suroeste: mide 15.00 metros y colinda con acceso.
Al Noroeste: mide 867.25 metros y colinda con parcela #100.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 178286, Libro 1783, Sección I, de fecha 23 de mayo 2013.

TERCERO. La autorización de esta operación es con objeto de que se construya una ruta de acceso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio. Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Matamoros, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 13,101.15 M2., ubicado en el Ejido José María Morelos en esa ciudad, a favor del Ejido José María Morelos, el cual se desincorpora con Decreto número 364 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de diciembre de 2013.

La superficie antes mencionada se ubica en la parcela 100, zona 01, sector 029 en el Ejido José María Morelos y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 15.00 metros y colinda con lote fracción “B” de la parcela 91.

Al Sureste: mide 113.16 metros, 105.55 metros y colinda con parcela #93, 168.51 metros y colinda con parcela #101, 72.00 metros y colinda con parcela #109, 239.56 metros y colinda con parcela #113, 263.47 metros y colinda con parcela #124.

Al Suroeste: mide 15.00 metros y colinda con acceso.

Al Noroeste: mide 867.25 metros y colinda con parcela #100.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 178286, Libro 1783, Sección I, de fecha 23 de mayo 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de que se construya una ruta de acceso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación: Son 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme el resultado de votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita una reforma al Decreto 402 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, en el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 25 de febrero de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita una reforma al Decreto 402 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, en el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y, en su caso, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 158-U, fracción I, inciso 9, de la Constitución Política del Estado y en el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO. Que mediante decreto número 402 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de diciembre de 2013, este H. Congreso del Estado autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, según consta en el Acta de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2014, aprobó por unanimidad la reforma al Artículo 1 De las Contribuciones de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del Decreto 402 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero.

CUARTO.- Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Francisco I. Madero, ha cubierto los requisitos, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 1, De las Contribuciones del Decreto 402, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014, para quedar como sigue:

TOTAL DE INGRESOS	\$	111'840,314.00
A. De las Contribuciones		
I. Del Impuesto Predial	\$	3'119,491.00
II. Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$	2'249,585.00
III. Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$	669,864.00
IV. Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$	45,293.00
V. Del Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$	22,928.00
VI. Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$	4,586.00
VII. De Las Contribuciones Especiales		
1. De La Contribución por Gasto		
2. Por Obra Pública	\$	719,585.00
3. Por Responsabilidad Objetiva		
4. Por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios		
VIII. De Los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos		
1. De Los Servicios de Rastros	\$	512,537.00
2. De Los Servicios de Alumbrado Público	\$	1'146,390.00
3. De Los Servicios en Mercados	\$	45,856.00
4. De Los Servicios de Aseo Público	\$	628,938.00
5. De Los Servicios de Seguridad Pública	\$	18,000.00
6. De Los Servicios en Panteones		
7. De Los Servicios de Tránsito	\$	78,200.00
8. De Los Servicios de Previsión Social	\$	521,959.00
9. De Los Servicios de Protección Civil		
IX. De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones		
1. Por la Expedición de Licencias para Construcción	\$	147,586.00
2. De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales		
3. Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$	30,000.00
4. Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$	2'046,855.00
5. Por la Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$	40,124.00
6. De los Servicios Catastrales	\$	246,689.00
7. De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones		
X. De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio		
1. De los Servicios de Arrastre y Almacenaje		
2. Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas		
3. Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales		
B. De los Ingresos no Tributarios		
I. De los Productos		
1. Disposiciones Generales		
2. Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales		
3. Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados		

en los Mercados Municipales	\$	13,756.00
4. Otros Productos	\$	604,995.00
II. De Los Aprovechamientos		
1. Disposiciones Generales		
2. De los Ingresos por Transferencia		
3. De los Ingresos Derivados de Sanciones	\$	954,848.00
III. De las Participaciones y Aportaciones	\$	43'211,495.00
IV. De los Ingresos Extraordinarios	\$	54,760,754.00
C.- De los Estímulos Fiscales e Incentivos.		

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador			
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario			
Dip. Jorge Alanís Canales.			
Dip. Indalecio Rodríguez López.			
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.			
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
--------------------------------------	---------	------------	-----------

Es cuanto la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme a los resultados de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, para dar lectura a un informe con relación a la Cuarta Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), consignado en el Punto 10 del Orden del Día.

Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

INFORME PRESENTADO POR EL DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN A LA CUARTA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES (COPECOL).

El 12 y 13 de junio de 2014 se celebró la IV Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), en la ciudad de Cancún Quintana Roo.

A esta reunión asistimos por Coahuila los Diputados Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Samuel Acevedo Flores, Ana María Boone Godoy, Norma Alicia Delgado, así como el Lic. Carlos Estrada, en su calidad de Secretario de la Delegación, también legisladoras y legisladores de todos los Congresos locales del país, en la que nos distinguieron con su anfitriónía el Lic. Roberto Borge Angulo Gobernador del Estado de Quintana Roo y el Dip. José Luis Toledo Medina Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Quintana Roo.

A la IV Asamblea Plenaria de la COPECOL, fue invitado el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación en representación del ciudadano Presidente de la República Enrique Peña Nieto, en la que nos habló sobre las reformas estructurales de México; así como el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) que su intervención fue entorno del tema de la Reforma Electoral.

También fue invitado el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, quien junto al Presidente del Instituto Nacional Electoral, e integrantes del Comité Directivo Nacional de la COPECOL sostuvimos intensas y prolongadas reuniones de trabajo sobre la armonización legislativa respecto a la reforma político electoral.

El jueves 12 de junio, una vez inaugurada la IV Asamblea Plenaria de la COPECOL, quienes integramos el Comité Directivo Nacional, o sea, los Presidentes de los Congresos Locales de todo el país, sostuvimos una prolongada reunión que duró hasta la 1:30 de la mañana del viernes 13 de junio.

La dinámica de los trabajos fue igual de intensa el mismo viernes 13 de junio, ya que iniciamos los trabajos a las 9:00 horas y concluimos a las 22:30 horas.

Asimismo, celebramos mesas de trabajo sobre los temas siguientes:

- Reforma Político-Electoral y su implicación en la Legislación local.
- Reelección, Candidaturas Independientes y Paridad.
- Seguimiento al Convenio de Armonización del Sistema de Justicia Penal.
- Análisis de las Leyes relacionadas a la materia de Justicia Penal.
- Régimen de Coordinación Fiscal y Reversión Tributaria.
- Capacidad Recaudatoria de Estados y Municipios y Endeudamiento Público.
- Armonización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Los Tratados Internacionales y su integración Legislativa local.

La Delegación de Diputados y Diputadas por Coahuila, participamos en la mesa de Reelección, Candidaturas Independientes y Paridad, y en la de Tratados Internacionales y su integración Legislativa local. En estas mesas la Delegación de Coahuila realizó diversos planteamientos y propuestas que fueron consideradas en la glosa final de la reunión.

Finalmente como resultado de los trabajos realizados en la IV Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), su Comité Directivo Nacional y Diputados asistentes de las 32 entidades del país, emitimos el Pacto Legislativo Cancún en el que nos comprometimos a cumplir los siguientes compromisos:

I) Armonizar la reforma electoral, en los tiempos que correspondan a cada estado, de acuerdo a nuestros calendarios electorales. Además, en este proceso, incluiremos el principio de paridad en las planillas para la elección de ayuntamientos, pues este orden no está contemplado en la reforma federal, pero esta última tampoco impide que los estados legislen al respecto.

II) Propiciar, a través de las leyes y las reformas, una nueva relación de los Organismos Públicos Locales Electorales con el Instituto Nacional Electoral.

III) Avanzar en la agenda de Parlamento Abierto.

IV) Fortalecer las relaciones fiscales entre el gobierno federal, estatal y municipal, que permita lograr mayor equidad y simplicidad del sistema tributario.

V) Armonizar la reforma penal constitucional en los tiempos establecidos.

VI) Propiciar el diálogo y la participación, en conjunto, de las autoridades del gobierno mexicano y estadounidense, con la finalidad de que se protejan los derechos humanos de los migrantes mexicanos en el exterior, así como de sus familias en territorio mexicano.

VII) Fomentar la participación en equidad de género en los espacios de la función pública del país.

En resumen podemos decir que la IV Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) fue todo un éxito, en la que se abordaron los distintos temas de interés legislativo que se encuentran vigentes en la agenda nacional, esencialmente el de la reforma político-electoral en el que pudimos discutir y encontrar esquemas para la armonización del marco jurídico en nuestras entidades federativas del país. La próxima Asamblea se realizará el mes de octubre en la ciudad capital del país.

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval que dará lectura al Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, en el punto que ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la **DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ** del Partido Unidad Democrática de Coahuila por el que se exhorta a los Presidentes Municipales y al Ejecutivo de Estado, vía la Secretaría de Salud, dispongan lo necesario para fortalecer el trabajo del Sector Salud a favor de la calidad de vida de las mujeres, hombre, adultos y niños coahuilenses, limitando la propagación de las enfermedades relacionadas con el incremento de las temperaturas.

Compañeras y compañeros Diputados:

El derecho a la salud es aquel que se refiere a la condición innata de gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de la salud, el acceso a la atención integral y el respeto al concepto de proceso de salud. Es, de acuerdo con tratados internacionales, un derecho inalienable y aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial.

Importante es, en lo particular para esta Asamblea, la salud de los coahuilenses. Y, en época de calor, se incrementan los riesgos de contraer enfermedades infecciosas y males estomacales relacionados con la descomposición de alimentos y falta de higiene.

Ante la temporada de calor y las altas temperaturas en la entidad, la Secretaría de Salud de nuestra Entidad ya registra 38 mil 431 de casos de enfermedades diarreicas, en lo que va a la semana 21 del

año. Es importante decirlo que, de acuerdo con la misma dependencia, hay un descenso del 41 por ciento con respecto a los casos atendidos durante el mismo periodo de semanas, pero de 2013.

No hay que bajar la guardia. Hay que hacer de estas cifras la consecuencia de un muy bien armado plan de trabajo y no el mero resultado de la suma caprichosa de factores que escapen de nuestra comprensión.

El lavado de manos, de las frutas y verduras, así como la cocción total y la adecuada refrigeración de los alimentos es algo que debe hacerse siempre con medidas de higiene, pero sobre todo cuando la temperatura ambiental se eleva demasiado. Evitar comer en la calle o en lugares donde las condiciones de los alimentos no garanticen su buen estado para ingerir es algo que debemos, también, tener siempre presente.

El cuidado comienza en las decisiones personales, pero la parte pública de esta sociedad, su Gobierno, debe encaminar las acciones pertinentes para tal efecto.

El Plan Estatal de Desarrollo ha sido organizado en cuatro ejes, salud ha quedado enmarcada en el eje tres denominado “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social” y referida en el objetivo 3.6 “Salud para Todas las Personas”, en cuyo apartado se señalan las estrategias correspondientes a implementar para mejorar significativamente las acciones en materia. En este contexto se desarrolla el Programa Estatal de Salud 2011-2017. A partir de ahí, los ejes fundamentales del quehacer diario que son humanismo, integridad, previsión y responsabilidad compartida, y sobre esta base el trabajo que se supone debe darse con intensidad y eficacia en los siguientes ejes: prevención y protección a la salud, atención médica oportuna, modernización administrativa, vinculación social comprometida y capacitación e investigación efectiva.

Los motivos que nos ponen aquí, en esta Tribuna, la Máxima de Coahuila, es pedirles se sumen a nuestro interés legítimo a favor de una salud sustentable de los Coahuilenses. Es solicitarle al sector salud del Estado y los Municipios a que revitalicen su trabajo contra las enfermedades de temporada. Prevenir antes que lamentar.

Bajo estos motivos y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

Que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Se exhorta a los Presidentes Municipales y al Ejecutivo de Estado, vía la Secretaría de Salud, dispongan lo necesario para fortalecer el trabajo del Sector Salud a favor de la calidad de vida de las mujeres, hombre, adultos y niños coahuilenses, limitando la propagación de las enfermedades relacionadas con el incremento de las temperaturas.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2014**

**DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y los Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó o con las modificaciones que se propusieron, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE SOLICITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SU DELEGACIÓN COAHUILA SE ANALICE Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CARRETERA SALTILLO- TORREÓN APROXIMADAMENTE EN LOS KILOMETROS DEL 170 AL 190.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Las carreteras son la pieza clave en el desarrollo económico y social de cualquier país; pues su efecto desde el punto de vista de la ordenación territorial determinan el sentido del crecimiento fomentando el desarrollo demográfico y económico; debido a que gracias a ellas el sistema de transporte genera beneficios eficacia, transferencia y relocalización de productos que fomentan la actividad económica.

Es por ello que las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población y apoyan directamente a las actividades productivas. En este sentido, la mejora de la accesibilidad puede beneficiar o afectar el crecimiento de los sectores productivos y en consecuencia tener un fuerte impacto en la creación de nuevas fuentes de empleo.

Hoy existen condiciones favorables para el financiamiento carretero en gran parte debido un entorno económico estable, existencia de recursos adicionales producto de la reforma fiscal así como la disponibilidad de esquemas y proyectos para la ampliación, mantenimiento y construcción de nuevas vías de comunicación para las comunidades.

Todos estos factores contribuyen para que las carreteras sean la columna vertebral del transporte es por ello que su construcción y mantenimiento se vuelven estratégicas para el desarrollo económico de las comunidades.

La carretera representa el único medio de transporte que está presente en todos los lugares y poblaciones, por lo que ordena todo el territorio y por ello ofrece una función social adicional básica en el funcionamiento no solo del Estado sino del País, en tanto soporta el transporte privado, público y de carga es por ello que debemos contar con redes carreteras ordenadas y en buenas condiciones capaces

de llegar a todos los lugares, sin importar el fin de percibir un amplio desarrollo vial sirviendo como timón que impulse hacia una mejor calidad de vida en el Estado.

Un factor importante no solo para el desarrollo económico sino también para el turismo es contar con carreteras de rápido acceso y seguras para poder maximizar estos beneficios pero sobre todo evitar accidentes ocasionados por las malas condiciones en ellas.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y salud de las personas, por este motivo y a fin de brindar mayor seguridad a los usuarios de las carreteras la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lleva a cabo varias acciones como la instalación y reforzamiento de señalamientos, ampliación de los acotamientos, modernización de los entronques y mejoramiento de la superficie de rodamiento, todo esto con la única finalidad de reducir el número de accidentes.

Actualmente en la carretera Saltillo-Torreón aproximadamente en los kilómetros del 170 al 190, específicamente entre paila y la cuchilla se encuentra en pésimas condiciones quizá sea debido a fenómenos meteorológicos pues el resto de la carretera no cuenta con las mismas condiciones es por ello que debemos solicitar que se haga una revisión y se puedan tomar las medidas necesarias para arreglar este tramo carretero ya que es frecuente observar en éste vehículos averiados y con ello tratar de prevenir accidentes que puedan tener consecuencias fatales.

Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Soberanía, respetuosamente solicite al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su Delegación Coahuila, se analice y resuelva la problemática que presenta la superficie de rodamiento en la carretera Saltillo-Torreón aproximadamente en los kilómetros del 170 al 190.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Junio de 2014.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN Y LOS SISTEMAS DE ALERTA EN LOS CRUCES A NIVEL DE LAS VIAS FERREAS Y ARTERIAS DE TRAFICO VEHICULAR.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTE PLENO, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La convivencia ferroviaria en zonas urbanas e industriales es un constante factor de riesgo en los cruces donde convergen las vías férreas y las arterias para el tránsito peatonal y vehicular.

En todo el país se registran un número importante de accidentes al año, derivados de colisiones entre trenes y vehículos, con una gran incidencia de unidades de transporte, cuyas características de potencia y velocidad les impiden acelerar su desplazamiento en distancias cortas.

Ante esta situación, la dependencia normativa en materia de transporte federal, que incluye a los ferrocarriles, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha venido impulsando un ambicioso programa de mejora en los cruces ferroviarios, de manera compartida y coordinada con las autoridades estatales y municipales, en la construcción de pasos a desnivel para agilizar la movilidad de las zonas urbanas, y para disminuir el riesgo de accidentes con automóviles y personas que diariamente tratan de ganar el paso a los convoys y locomotoras.

La semana pasada en el municipio de Nava se registró dentro de una instalación industrial de la Comisión Federal de Electricidad, un accidente que costó la vida a dos trabajadores que viajaban a bordo de una unidad de transporte que fue arrollada por el ferrocarril en una intersección que carecía de la barra de advertencia comúnmente llamada pluma, y de dispositivos de alarma preventiva ante la cercanía de movimiento ferroviario.

Estos mecanismos de señalización y precaución son muy necesarios en todos los cruces a nivel que existen en buena parte de la zona norte, y en general en toda nuestra entidad, y el país en general.

Por eso, en esta ocasión queremos exhortar a la Dirección General de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que en atención al riesgo que significan las intersecciones viales y férreas, de acuerdo a su programa de prevención de accidentes, y con participación de las empresas concesionarias de este tipo de transporte, se concrete el programa de señalización que ya en su momento, por lo menos en la región norte de Coahuila había sido iniciado, y se aumente la seguridad para automovilistas y peatones que a diario tienen que cruzar sobre las vías donde se desplazan los trenes y las maquinas que circulan y maniobran sobre zonas urbanas e industriales.

Las plumas y los timbres alarmas tienen un valor muy reducido en relación con las vidas que pueden preservar, y los muchos accidentes automovilísticos y heridos que pueden evitar.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTE PLENO, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

FERROVIARIO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN Y LOS SISTEMAS DE ALERTA EN LOS CRUCES A NIVEL DE LAS VÍAS FÉRREAS Y ARTERIAS DE TRÁFICO VEHICULAR.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se deberá proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA A ANALIZAR LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES TERMICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN NUESTRA ENTIDAD.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Durante los últimos años a consecuencia del fenómeno conocido como cambio climático se han venido incrementando las temperaturas promedio en muchas zonas del país y del mundo.

Lo anterior ha originado que en las regiones de registros más extremos como son la zona carbonífera y norte del país, las temperaturas alrededor o mayores de cuarenta grados se alcancen durante más días en los meses de abril a agosto, según registros de la Comisión Nacional del Agua y del Servicio Meteorológico Nacional.

En muchos municipios esto representa un problema mayúsculo para las escuelas de todos los niveles, mayormente el básico por la vulnerabilidad propia de la edad que corresponde a los educandos, que difícilmente pueden soportar el horario escolar en las aulas que no están construidas ni acondicionadas para tal intensidad de calor.

Como reflejo de esta situación, durante este año, varios grupos de padres de familia han acudido ante los alcaldes en la zona carbonífera y cinco manantiales buscando algún tipo de solución temporal a la problemática.

De esta manera han podido instalarse algunos aparatos de aire acondicionado en jardines de niños donde las temperaturas al interior de los salones de clase hacen prácticamente imposible la permanencia de niñas y niños.

Considerando que la tendencia de incremento en las temperaturas será irreversible en los próximos años, consideramos que es viable solicitar al INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA que se analicen las opciones técnicas posibles para modificar los materiales que se utilicen en la construcción de nuevas aulas, y de ser posible se considere poder incorporar soluciones aislantes

térmicas en las aulas ya construidas con el fin de mitigar la sensación de calor que padecen durante los meses de primavera y verano una gran parte de los municipios de la entidad.

Compañeras y compañeros Diputados, estamos ante un problema muy delicado que ya está afectando la asistencia, la atención y la salud de los alumnos en el nivel de preescolar y en los primeros años de primaria. En la medida de la posible se debe buscar una solución de corto y mediano plazo para hacer menos extremas las temperaturas al interior de muchas aulas que son realmente insoportables para muchos menores.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A ANALIZAR LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES TERMICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN NUESTRA ENTIDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 17 con el de la Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:
Gracias Diputado.

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Con su permiso, Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ EN RELACION AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO AL CREAR UN HIDROGEL CUYOS EFECTOS SERÁN POSITIVOS PARA LA AGRICULTURA DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEL PAÍS.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Durante las últimas semanas se ha hecho pública la información de los resultados de un Proyecto de Investigación realizado por los estudiantes: Brandon Villarreal, Emanuelle Fernández y Jonathan Gloria supervisados por el Dr. Mario Rodríguez Reyes, de la especialidad en Materiales del Instituto Tecnológico de Saltillo; su investigación según lo manifiestan, y sin entrar en detalles de corte científico, consiste en elaborar un hidrogel para que las plantas solo absorban el agua necesaria y de esta manera evitar el desperdicio por evaporación y filtración al subsuelo.

Este material creado por los estudiantes y su maestro del Tecnológico de Saltillo, que tiene la propiedad de absorber el agua y desprenderla lentamente ya ha sido objeto de premiaciones nacionales en Innovación Tecnológica, y también ha sido presentado internacionalmente con magníficos reconocimientos.

Quisiera destacar de este proyecto de los estudiantes y maestros del Tecnológico de Saltillo, su importancia, en primer lugar, para nuestro Estado, porque en las condiciones geográficas de desierto y semidesierto tiene escasas fuentes acuíferas y, por lo tanto, la actividad agrícola se ve limitada para su desarrollo con las formas tradicionales de riego que requieren cantidades significativas del vital líquido.

Sin duda alguna, que una vez que esta investigación se consolide en todas sus etapas, será una gran aportación a las alternativas de una agricultura viable, por el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente.

Este tipo de investigaciones que se centran en ofrecer alternativas de solución a la problemática propia de nuestro estado, sin lugar a duda que deben ser impulsadas y, reconocidos nuestros jóvenes investigadores y sus profesores que los acompañan, orientan y supervisan.

Por otra parte, quiero reconocer también el hecho de que los estudiantes y maestros pertenecen a una Institución Pública de Educación Superior de alto prestigio en nuestro estado; esto lo señalo por el hecho de que la investigación Científica en este País, se realiza de manera preponderante en instituciones de este tipo y en muchos casos con recursos limitados; como es el caso de los Tecnológicos Públicos.

Tenemos en Coahuila otras Instituciones como la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Universidad Autónoma de Coahuila y de manera preponderante el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología con Instituciones de su sistema como el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; el Centro de Investigación de Química Aplicada y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales; todas ellas han aportado investigación científica y tecnológica para el desarrollo de Coahuila y mantener la preponderancia industrial del estado.

Justo es reconocer también el apoyo en la investigación científico-tecnológica, del Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología que con el programa de Fondos Mixtos CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila hacen las aportaciones para desarrollar los proyectos de los investigadores de Coahuila.

Manifiesto pues, mi reconocimiento, a los jóvenes estudiantes: Brandon Villarreal, Emanuelle Fernández, Jonathan Flores y su Profesor el Dr. Mario Rodríguez por los resultados de su proyecto de investigación y, al Instituto Tecnológico de Saltillo, como Institución Pública de Educación Superior, por su aportación a la formación de profesionistas de alto desarrollo científico-tecnológico para Coahuila y el País.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2014

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 13:30 horas del día 17 de junio del 2014, se da por concluida esta Vigésima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próximo martes 24 de junio del 2014. Muchas gracias.

